

7 VALORACIÓN QUE INDIQUE EL IMPACTO ECONÓMICO, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL PREVISTO

En el nuevo marco presupuestario europeo 2000-2006, la evaluación *ex-ante* aparece como un complemento necesario en el ejercicio de la programación. Así, encontramos el requerimiento de una evaluación previa o *ex-ante* tanto en los programas de desarrollo rural cofinanciados por la sección garantía del FEOGA¹, como en los documentos de programación de Fondos Estructurales². En ambos casos se establecen unas directrices generales comunes.

En el artículo 43 de las disposiciones de aplicación de la Comisión para Reglamento (CE) N° 1257/99 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA, se enumeran los requisitos de una evaluación previa de desarrollo rural: "*Las evaluación previa deberá analizar las disparidades, lagunas y posibilidades de la situación actual y examinar la coherencia de la estrategia propuesta con la situación y objetivos, teniendo en cuenta los temas planteados en las preguntas de evaluación comunes. Asimismo, deberá analizar el impacto previsto de las prioridades de actuación seleccionadas y cuantificar sus objetivos cuando se presten a ello, así como comprobar los acuerdos de aplicación propuestos y la coherencia con la Política Agraria Común y otras políticas*".³

Posteriormente, en un documento de trabajo presentado por la Comisión en el Comité de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural de 30 de Junio de 1999, se detallan los requisitos clave para la evaluación previa de los programas de desarrollo rural. Estas especificaciones no tienen porque aplicarse en la evaluación previa de los Fondos estructurales. Sin embargo, por tratarse de unas directrices más completas y exigentes y puesto que se prevé que una gran parte de las actuaciones de la estrategia de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid se puedan cofinanciar en virtud del nuevo reglamento de desarrollo rural, se ha optado por seguir las directrices propuestas. Esto incluye:

- A. Análisis de las disparidades, lagunas y posibilidades de la situación actual (resumen diagnóstico que puede presentarse en análisis DAFO).
- B. Evaluación de la coherencia de la estrategia propuesta con la situación y los objetivos. Verificar la consistencia con la Política Agrícola Común y otras políticas
- C. Valoración del impacto esperado en las prioridades seleccionadas de actuación, así como el impacto económico, medioambiental y social previsto.
- D. Cuantificación de objetivos propuestos cuando se presten a ello.

¹ Artículos 48 y 49 del Reglamento (CE) N° 1257/99 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA

² Artículo 41 del Reglamento (CE) N° 1260./99 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales sobre los fondos estructurales

³ Reglamento (CE) N° .../1999 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1257/99 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

E. Verificación de las disposiciones propuestas de ejecución.

El primer punto ya ha sido tratado y pasamos ahora a comentar el que sirve de epígrafe de este apartado que es el tercer punto de la evaluación.

La estrategia de desarrollo rural propuesta se ha formulado y priorizado atendiendo a su nivel de impacto previsible en relación al medio ambiente, el medio social y las actividades económicas presentes en las zonas rurales madrileñas.

Todas las medidas y las actuaciones propuestas se han diseñado atendiendo a los principios del desarrollo sostenible, buscando un moderado equilibrio entre el desarrollo territorial y humano y el cuidadoso respeto al medio ambiente. De esta manera las actuaciones se han priorizado buscando un alto beneficio o impacto social y económico y un mínimo impacto ambiental.

Se han descartado *a priori* todas aquellas medidas y actuaciones que generan o desencadenan impactos ambientales negativos moderados, severos o críticos, valorando especialmente aquellas en las que el impacto ambiental es positivo.

La complementariedad de las diversas medidas como por ejemplo las medidas formativas y las medidas agroambientales o las medidas de mejora de la rentabilidad de las explotaciones y las de diversificación de las rentas establecen unas relaciones de sinergia positiva que deben ser muy favorables para la consecución de los objetivos globales, específicos y operativos que se han establecido.

Para todo lo anterior lo que se ha hecho ha sido proceder a valorar las actuaciones propuestas de forma que se puedan cuantificar y determinar un orden de prioridad. Los criterios para la cuantificación de estos tres factores han sido los siguientes:

7.1 IMPACTO AMBIENTAL

Conviene tener presentes las recomendaciones recogidas en la “*Evaluación ambiental estratégica del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid*”. Según se cita en el informe la eficacia de gran parte de las medidas contempladas en el programa dependen de la planificación y diseño de los proyectos por lo que en dichas fases se deberán articular consideraciones encaminadas a paliar posibles efectos que pudieran derivarse del diseño del proyecto y para los cuales habría que aplicarse medidas correctoras propiamente dichas. Con el objeto de que el desarrollo del programa sea adecuado se exponen a continuación una serie de consideraciones ambientales, recogidas en el mencionado informe, a tener en cuenta a la hora de ejecutar las principales actividades del Programa:

- INFRAESTRUCTURAS GANADERAS (Actividades relacionada con los ejes 1 y 2):
 - Atención a los espacios protegidos afectados por la actividad ganadera, especialmente a la contaminación difusa que puede deteriorar los humedales

- Vigilar la escorrentía y drenajes para prevenir contaminaciones de los recursos hídricos. Realización de estudios para la ubicación adecuada del embalsado con una correcta impermeabilización e instalaciones de drenaje
 - Control en la acumulación y eliminación de estiércol y purines de acuerdo con el plan de residuos ganaderos y agrícolas definiendo cargas admisibles y procesos de tratamiento.
 - Estudios sobre la calidad del terreno para adecuar las fórmulas y las dosis de fertilizantes a las necesidades de cada cultivo. Vigilancia respecto a dosis máximas que puedan repartirse sobre el suelo, en función de la alternativa de cultivos y de las características edáficas de los suelos de parcelas
 - Vigilancia de la sanidad ganadera en la vacunación periódica y aperiódica y mantenimiento correcto de las instalaciones
- CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y ORDENACIÓN DE DEHESAS Y BOSQUES (Actividad relacionada con el eje 1)
- Planificación y subsiguiente programación de la integración de tierras agrícolas que deba efectuarse de forma coordinada con la Planificación hidrológica
 - Control en la eliminación de setos y linderos de fincas en la concentración parcelada
 - Control en la simplificación de los ecosistemas naturales debidas al monocultivo ya que supone el deterioro de hábitats con la extinción de especies vegetales y animales y la pérdida de la naturalidad y diversidad paisajística.
 - Atención a espacios protegidos afectados por concentración parcelada
 - Ordenación silvopascícola Para evitar el envejecimiento de las dehesas
- DESARROLLO RURAL, INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS (Actividad relacionada con el eje 1)
- Evaluación de proyectos de electrificación rural tanto de los tendidos eléctricos como de las infraestructuras energéticas necesarias incorporando diseños y medidas correctoras que minimicen sus efectos adversos.
 - Análisis de los trazados para determinar zonas sensibles que pueden requerir una evaluación detallada
 - Vigilar las condiciones fluviales aguas abajo donde pueden verse alteradas por los cambios introducidos por los caudales
- AGROTURISMO, TURISMO AMBIENTAL Y ACTIVIDADES DE AIRE LIBRE (Actividad relacionada con el eje 1)
- Control de la introducción de especies exóticas de caza.
 - Atención a espacios protegidos afectados por el turismo
 - Diseño y planificación de los usos del suelo para el control de los impactos de turismo estableciera zonas tampón o zonas de

transición entre las zonas afectadas por turismo o recreo y las zonas de la comunidad natural

- Vigilancia y control de las zonas afectadas por el turismo especialmente en el riesgo de erosión, disminución en la regeneración natural, la protección de las masas acuáticas y la pérdida del carácter del paisaje
- Establecimiento y control de zonas exclusivas para actividades de recreo motorizado

➤ **LUCHA CONTRA LA EROSION Y REHABILITACIÓN DE CAUCES Y RIBERAS** (Actividad relacionada con el eje 1 y 4)

- Vigilancia de la contaminación del suelo por nitratos y por elementos pesados debido a ciertos productos fertilizantes como pueden ser las basuras urbanas, lodos de depuradoras y algunos purines y estiércol de origen ganadero.
- Vigilancia de las técnicas de laboreo inadecuado o excesivo, en la máxima pendiente, el sobrepastoreo y la quema de rastrojo con destrucción de la materia orgánica para evitar la degradación del suelo
- Control en la destrucción o alteración de los ecosistemas fluviales tanto en la alteración de las comunidades acuáticas, el pattern natural del régimen de la corriente y la vegetación de ribera.

➤ **GESTIÓN DE MONTES: REPOBLACIÓN** (Actividad relacionada con el eje 4)

- Reducir al mínimo, en lo posible, de la cubierta vegetal y mantener, en la mayor superficie posible de vegetación natural con el fin de que la fauna no se vea seriamente mermada en sus posibilidades de alimentación, cría y refugio
- Respetar corredores con cubierta vegetal que permitan el acceso de la vida silvestre a los lugares de alimentación
- Mantener un hábitat óptimo para la vida silvestre cubierta vegetal mixta de diversas edades y con áreas abiertas
- Evaluación de los fenómenos de erosión que pueden producirse y los efectos de las distintas técnicas de repoblación
- Mantener la relación entre frondosas y coníferas existente en el paisaje circundante
- Tratamiento de los bordes de la repoblación evitando formas geométricas regulares ni las parcelas a conservar no deben tener todas la misma dimensión para evitar la ruptura del espacio
- Especial atención a las repoblaciones aisladas, en zonas arboladas o no, de superficies inferiores a 5-10 Ha. en cuanto a la elección de especies a utilizar favoreciendo aquellas encontradas en el territorio con el fin de asegurar una integración óptima en el medio. Integrar la discontinuidad de las líneas, apoyándose en la trama del paisaje y teniendo en cuenta la configuración del terreno y la ocupación de los suelos

- **GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO** (Actividad relacionada con el eje 4)
 - Consideración de una planificación integral con una base ecológica en el establecimiento de los usos del suelo

- **COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN** (Actividad relacionada con el eje 2 y 3)
 - Promoción de la certificación o ecoetiquetado de los productos ganaderos, agrícolas y forestales entre los productores
 - Promoción de la certificación o ecoetiquetado de los productos ganaderos, agrícolas y forestales entre los consumidores mediante de campañas publicitarias.
 - Establecer mecanismos que faciliten la investigación agraria, ganadera y forestal y su difusión entre los productores
 - Favorecer el asesoramiento medioambiental en las empresas: incidencia en la reducción de la contaminación, introducción de tecnología medioambiental y gestión ambiental.

Como objetivo de carácter horizontal y con el fin de integrar los principios fundamentales de la política ambiental en el resto de las políticas sectoriales de la Comunidad de Madrid se concluyen los siguientes criterios medioambientales de subvencionalidad y selección de proyectos:

- Que las medidas y actuaciones integren suficientemente los principios de integración medioambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente (1999):
 - Reducción del uso de recurso no renovables
 - Usos de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración
 - Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos
 - Mantenimiento y mejora de recursos naturales hábitats, especies y paisajes
 - Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo
 - Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua
 - Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local
 - Protección de la atmósfera
 - Divulgación y educación ambiental
 - Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible

- Que las medidas y actuaciones cumplan con la legislación vigente en materia de medio ambiente.

- Que las medidas y actuaciones incorporen o tengan en consideración los mecanismos de planificación del territorio y estudios de impacto ambiental de las actuaciones que lo precisen.

- Que las medidas y actuaciones incorporen un plan de vigilancia ambiental con indicadores de seguimiento que serán facilitados por la Administración competente. Estos indicadores irán en la línea de vigilar sobre todo y en entre otras, las actuaciones cuya realización comporte:
 - un aumento en los vertidos y residuos
 - aparición de vertederos incontrolados
 - una disminución en la calidad y cantidad de agua y suelo
 - procesos no controlados de urbanización, proliferación de infraestructuras y actividades industriales
 - afluencia descontrolada de la población en áreas de recreo.
 - alto consumo energético
 - contaminaciones descontroladas de aire, suelo, agua y ruido
 - pérdida o deterioro de la masa forestal
 - deterioro en vías pecuarias
 - desaparición de paisajes y ecosistemas valiosos

Para el seguimiento y evaluación del programa, además de lo anteriormente citado, se ha evaluado la medida en que una actuación contribuye a la mejora de la calidad ambiental del medio rural o favorece la preservación del hábitat y la conservación de recursos y valores naturales de este espacio.

Se han establecido cinco clases:

- **Intenso**: en el caso de que la actuación propuesta suponga una mejora notable de la calidad ambiental del entorno, introducida normalmente por una actuación directa sobre el medio ambiente
- **Moderado**: en el caso de que la actuación suponga una mejora de las condiciones ambientales introducida normalmente como consecuencia de una actuación indirecta sobre el medio.
- **Bajo**: en el caso de incidencia muy escasa sobre el medio ambiente
- **Nulo**: en el caso de no incidencia sobre el medio ambiente
- **Negativo**: en el caso de que el desarrollo de la actuación repercuta desfavorablemente sobre el medio.

Los índices asignados son:

Intenso: 5

Moderado: 3

Bajo: 1

Nulo: 0

Negativo: actuación excluyente

7.2 IMPACTO SOCIECONÓMICO

Bajo este epígrafe se evalúa la medida en que una actuación contribuye a favorecer el desarrollo socioeconómico de la zona en la que se implante, bien porque la actuación suponga una mejora directa de las rentas de la población, bien porque la actuación suponga un beneficio social para sus habitantes.

Se han establecido las clases:

- **Muy alto:** la actuación afecta a un número muy elevado de personas mejorando sustancialmente sus condiciones de vida o trabajo.
- **Alto:** la actuación afecta positivamente a un colectivo amplio (todo un sector productivo o un subsector) o bien, aunque afecte a un número más reducido puede suponer debido a su importancia un relanzamiento de la economía local.
- **Medio:** la actuación afecta moderadamente en términos cuantitativos y cualitativos a la población que habita en el medio rural.
- **Muy Bajo-Bajo:** la actuación afecta escasamente en términos cuantitativos y cualitativos a la población que habita en el medio rural.

Los índices asignados son:

- Muy alto: 5
- Alto: 4
- Medio: 3
- Bajo/Muy bajo: 1

En las fichas elaboradas para las actuaciones aparece la valoración de estos criterios.

Por otra parte se han contemplado otros factores para poder comparar las diferentes actuaciones de acuerdo con una serie de criterios objetivos comunes. Los criterios utilizados para la asignación de niveles de prioridad entre las actuaciones son los siguientes, incluyendo los dos anteriores:

1. Impacto ambiental
2. Impacto socioeconómico
3. Adecuación al diagnóstico reflejado en las matrices D.A.F.O.
4. Singularidad, innovación, excelencia o calidad de la actuación
5. Continuidad con otros programas o actuaciones anteriores llevados a cabo anteriormente y que se hayan desarrollado con éxito de acuerdo con los objetivos propuestos.
6. Verificación de la consistencia con las políticas y directrices europeas

Se comentan brevemente los cuatro últimos y las clasificaciones establecidas para ellos.

7.3 ADECUACION AL DIAGNOSTICO D.A.F.O

Este criterio permite confrontar la coherencia de las actuaciones propuestas con los problemas, debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectados en el diagnóstico del medio rural.

Se ha considerado la siguiente clasificación:

Problema-necesidad: la actuación contribuye favorablemente a resolver una seria deficiencia o una necesidad evidente del medio rural, habitualmente de tipo estructural.

Debilidad: la actuación trata de resolver una debilidad como factor endógeno negativo que caracteriza al medio rural

Amenaza: la actuación procura resolver una amenaza como factor exógeno negativo que caracteriza al medio rural

Fortaleza: la actuación procura realzar una fortaleza, como factor endógeno positivo del medio rural

Oportunidad: la actuación procura realzar una oportunidad, como factor exógeno del medio rural

Actuación no identificada en el diagnóstico D.A.F.O.

Se han asignado los índices siguientes:

Problema/Necesidad: 5

Debilidad: 4

Amenaza: 3

Fortaleza, Oportunidad:2

Sin identificar: actuación excluyente

7.4 CONTINUIDAD CON OTRAS ACTUACIONES ANTERIORES LLEVADAS A CABO CON ÉXITO

Este criterio permite evaluar la medida en que una actuación supone una línea de continuidad con actuaciones llevadas a cabo anteriormente y que hayan demostrado con éxito su capacidad para promover el desarrollo rural sostenible.

Se tendrán en cuenta las actuaciones desarrolladas dentro del medio rural de la Comunidad de Madrid financiadas por los Fondos estructurales de la Unión Europea o por las diferentes Administraciones y Organismos con competencia en este espacio. Como información de referencia puede utilizarse la existente en documentos de programación y evaluación ya existentes (p.ej. DOCUP) o la proporcionada por los diferentes organismos de la Comunidad de Madrid.

Como resultado de esta evaluación se procede a establecer cuatro categorías de acuerdo con la continuidad de la medida:

Alta (5)

Media (3)

Baja (1)

Nula (0)

7.5 SINGULARIDAD, EXCELENCIA, CALIDAD O INNOVACION DE LA ACTUACIÓN

Este criterio permite incorporar opciones no tenidas en cuenta hasta el momento, pero que pueden ser importantes a la hora de evaluar la importancia de una actuación.

Entre otras consideraciones pueden incluirse si la actuación refuerza la identidad del medio rural madrileño, la incorporación de nuevas tecnologías de producción, comunicación y conservación del medio rural o si la medida favorece la integración, la importancia de la educación y la formación de la población y la participación de la mujer en el mundo laboral del medio rural.

Estas diferentes opciones se han valorado en la escala:

- Alta (5)
- Media (3)
- Baja (1)
- Nula (0)

7.6 VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA CON LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EUROPEAS

Con el fin de fomentar la dimensión comunitaria de la cohesión económica y social, la cofinanciación de los programas por parte de la Unión Europea exige que se tengan en cuenta las **prioridades** de la Comunidad. Es por ello necesario valorar la consistencia global de la estrategia -y de cada una de las medidas- en relación a las directrices definidas por la UE conforme a las disposiciones generales de los Fondos Estructurales.

Además, la estrategia debe reflejar un enfoque integrado de desarrollo, para lo cual es necesario utilizar al máximo las **sinergias** entre las prioridades y las medidas de los diferentes organismos actuantes, para lograr una visión coherente. Esto requiere, además de una cooperación descentralizada, eficaz y amplia, una adecuación de las medidas a las prioridades y principios generales definidos por la Unión Europea en el nuevo período de programación.

Según la Unión europea, las estrategias integradas de desarrollo para el periodo 2000-2006 deben centrarse, en las zonas rurales, en las siguientes **prioridades** esenciales:

1. **Fortalecer el sector agrícola:** incidiendo en la competitividad de la agricultura y de la silvicultura. Se trata de medidas que suponen inversiones de modernización, incluida la transformación y comercialización de los productos de la agricultura y de la silvicultura, con el objetivo de reducir los costes y mejorar la calidad, aumentan el valor añadido de la agricultura y manteniendo las explotaciones agrarias (principalmente, garantizando la sucesión por jóvenes agricultores) y protegiendo el entorno rural (medidas agroambientales);
2. **Mejorar la competitividad de las zonas rurales** mejorando su acceso y favoreciendo la **diversificación** en nuevas actividades y la creación de **empleo**. Este objetivo incluye la promoción del turismo y el apoyo a las PYME, los productos de calidad, las energías renovables, etc.
3. **Conservar el medio ambiente y el patrimonio rural** la protección medioambiental debe ser una prioridad esencial de la política rural, que incluya la protección del paisaje y los recursos naturales, la conservación de las zonas rurales tradicionales, el fomento del turismo rural y la rehabilitación de los pueblos.

4. Incrementar la cohesión social y el empleo, principalmente mediante la **valorización de los recursos humanos y la igualdad de oportunidades**

La valoración de forma independiente de la consistencia de cada una de las medidas permitirá valorar globalmente la consistencia de la estrategia propuesta en relación con su adecuación a las anteriores prioridades.

Según sea la repercusión de las medidas propuestas sobre las prioridades anteriores, se realiza la siguiente valoración:

Valoración	Descripción de la valoración
<i>Muy alta</i> 3	La medida indice positivamente y de forma directa en más de dos de las prioridades anteriores.
<i>Alta</i> 2	La medida indice positivamente y de forma directa en dos de las prioridades anteriores.
<i>Media</i> 1	La medida indice de positivamente pero de forma indirecta en una de las prioridades anteriores.
<i>Nula</i> 0	La medida no indice de forma indirecta en ninguna de las prioridades anteriores

A partir de los valores obtenidos en los seis criterios se ha obtenido un índice numérico de prioridad clasificando los resultados en las categorías:

Prioridad Muy alta *mayor de 25*
Prioridad Alta *entre 20 y 25*
Prioridad Media *entre 15 y 20*
Prioridad Baja *entre 10 y 15*
Prioridad Muy baja *menor de 10*